



UMCE

el poder transformador de la educación

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A MEDIA JORNADA, EN EL ÁREA KINESIOLOGÍA INFANTIL EN CONTEXTO DE PRÁCTICAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1824

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata media jornada, para el Departamento de Kinesiología en el área kinesióloga infantil en contexto de prácticas, financiado a través de presupuesto corriente e imputado al centro de costo del Departamento de Kinesiología de la Facultad de Artes y Educación Física.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata, media jornada, y cuyas bases administrativas son las siguientes.

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN ACADÉMICO/A MEDIA JORNADA PARA
EL DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA
EN EL ÁREA KINESIOLOGÍA INFANTIL EN CONTEXTO DE PRÁCTICAS
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA.**

1.-Antecedentes Generales

En el marco del Rediseño curricular de la Carrera Kinesiología, y el fortalecimiento del cuerpo académico establecido en el Plan de Mejora de la carrera, y atendiendo a la necesidad académica de la Unidad de fortalecer el área Kinesiología Infantil en las subáreas de Respiratorio y Neurokinesiología, en contexto de prácticas, se realiza el presente llamado a concurso para un cargo de académico con título de Kinesiólogo/a, deseable especialidad o postgrado en la disciplina o área afín y desempeño docente en educación superior, por media jornada, sueldo de acuerdo a jerarquización, adscrito al Departamento de Kinesiología.

2. Perfil del candidato/a

Profesional título de Kinesiólogo/a, que cuente con formación de pos título u otra afín en el área de la Kinesiología Infantil, Kinesiología respiratoria infantil y/o Neurokinesiología infantil y experiencia clínica en el área de al menos 5 años y experiencia docente demostrable en educación superior en el área de al menos 03 años, de preferencia en contexto de prácticas. Deseable formación Postgradual.

Se espera que este profesional se desempeñe como Académico(a) del Departamento de Kinesiología en las actividades curriculares del plan 2008, Kinesiología Respiratoria I y II, Practicas Intermedias II y III. En currículo innovado 2021 se espera participe en las actividades curriculares de Practicas Curriculares y Prácticas Profesionales I y II y en otras actividades curriculares en el área de Kinesiología Infantil.

3. Funciones por desempeñar

- Docencia en pregrado en el Área Kinesiología Infantil.
- Participar en Docencia de postítulo y postgrado en el área de especialidad
- Participar proyectos de investigación, innovación y transferencia vinculados al modelo educativo UMCE.

4. Requisitos

Título o Grado mínimo	:	Título de Kinesiólogo, Grado de Licenciado en Kinesiología.
Experiencia demostrable	:	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia docente en educación superior en el área que concursa (mínimo tres años).
Excluyente	:	<ul style="list-style-type: none">• Postítulos en la disciplina a postular.• Magister en el área o afines
Experiencia demostrable	:	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia práctica en el Área Kinesiología Infantil, Respiratorio y/o Neurokinesiología Infantil de al menos 05 años.• Docencia en de postítulo o Postgrado en el área de postulación
Deseable	:	
Carta del postulante	:	Fundamentación escrita del interés del postulante, donde se dé a conocer su plan de desarrollo académico. Máximo 1000 palabras.
Currículum Vitae	:	Formato institucional.
Nacionalidad	:	Chilena o, en caso de ser extranjero(a), con disponibilidad en marzo de 2023.

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Currículum Vitae en formato institucional.
- Copias de Certificados de título, grado y postgrados académicos legalizados.
- Los títulos profesionales y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar validados (Apostillados) en Chile.
- Documentos o certificados que respalden experiencia descrita en el currículum vitae.
- Carta del postulante, máximo 1.000 palabras
- Declaración Jurada Simple Formato disponible en portal//umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del miércoles 21 de diciembre de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo académico/a adscrito al Departamento de Kinesiología, en el área kinesiología infantil en contexto de prácticas". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día miércoles 21 de diciembre, hasta las 23:59 del lunes 02 de enero de 2023.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

- 1. Pre - selección:** se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen en el plazo estipulado en el punto 5.2, la documentación solicitada en el punto 5.1.
- 2. Selección:** se evaluará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Los/as postulantes con los tres puntajes más altos pasan a la siguiente etapa.
- 3. Entrevistas:** la terna de postulantes participará de las siguientes instancias:
 - Entrevista personal con la comisión evaluadora: se les plantean situaciones problemas para determinar a través de una pauta de evaluación.
 - Presentación por oposición: Presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión.
 - Evaluación psicológica: se aplicará en forma individual a los tres seleccionados test psicológicos que miden habilidades interpersonales.
- 4. Cierre del proceso:** entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de Evaluación Departamento de Kinesiología, en el área kinesiología infantil en contexto de prácticas

Evaluación de antecedentes documentales:

Revisión de requisitos exigibles			
Requisitos exigibles	Criterio	Posee requisito	
Título de Kinesiólogo/a, Grado de Licenciado/a en Kinesiología	Presenta Diploma o certificado, original o copia legalizada..	Sí	No
Formación postular en el área de la postulación	Presenta Diploma o certificado original o copia legalizada..	Sí	No
Nacionalidad chilena o en caso de ser extranjero, certificado de residencia.	Presenta copia de cédula de identidad nacional o certificado de vigencia de Residencia Definitiva en Chile	Sí	No
Postgrado en el área de postulación o afín	Presenta Diploma o certificado original o copia legalizada.	Sí	No
Experiencia docente en educación superior	Mínimo tres años (acumulable).	Sí	No
Experiencia práctica en el Área Kinesiología Infantil.	Al menos 05 años	Sí	No

Evaluación de antecedentes				
Requisitos	Descriptor	Puntajes		Ponderación
Experiencia profesional en la especialidad.	Presenta Certificado de trabajo, cartas de recomendación de su desempeño profesional como Kinesiólogo/a con experiencia en el Área de la Kinesiología Infantil.	Un punto por año acreditado, tope máximo de 10		25%
Experiencia docente de pregrado en la especialidad.	Presenta copias de contratos, certificado(s) laboral(es) emitidos por dpto. de RR. HH o De personas de la IES. que certifiquen su desempeño como académico/a en el área de la Kinesiología Infantil.	Un punto por año acreditado, tope máximo de 5		15%
Estudios de postítulo o equivalente	Presenta Diploma o certificado en la especialidad o copia legalizada	10 diplomado (sumar toda la formación) 1 pto por cursos Max 20 ptos		15%
Experiencia docente UMCE	Presenta copias de contratos y/o certificados que demuestre que se ha desempeñado como académico(a) UMCE	Un punto por año acreditado, tope máximo de 5		20%
Formación Postgradual	Certificado de obtención del grado o de Alumno Regular del Programa.	Grado Obtenido (10 ptos) En proceso de Formación (5 ptos)		20%
Conferencia, ponencias, presentaciones, exposiciones, mesas redondas	Presenta certificados o documentación que certifique su participación.	Un punto por cada una, tope máximo 5		5%

Entrevista/oposición:

Oposición			
Requisitos	Puntaje		Ponderación
Planificación de Actividades Curriculares de la especialidad	Totalmente coherente al programa de estudios =30 Parcialmente coherente al programa de estudios =20 No cumple=0		40%
Presentación Breve de área de práctica de la especialidad	Cumple totalmente =30 Cumple parcialmente=20 No cumple=0		30%
Propuesta de Formación Continua de la especialidad (pregrado y Postítulo)	Cumple totalmente =30 Cumple parcialmente=20 No cumple=0		30%

Ponderación: Pauta de evaluación de antecedentes: 60%

Entrevista/oposición: 40%

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, o al menos las dos más altas puntuaciones en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Decana de la Facultad de Artes y Educación Física y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

Los/as académicos/as que ingresen a la universidad, desarrollarán sus actividades académicas en el marco de un convenio de desempeño.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta sólo un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**